



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
NUESTRO COMPROMISO ES CONTIGO

República de Chile
Provincia de Linares
Relaciones Públicas

PARRAL, 09 Oct 2015

DECRETO EXENTO N° 10.204 /

VISTOS

- 1).- Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 2).- Decreto Alcaldicio N° 2.409, de fecha 19.12.2014, que aprueba presupuesto municipal para el año 2015.
- 3).- El Decreto Exento N° 6.071 de fecha 14 de Diciembre de 2012 que delega en el cargo del Administrador Municipalidad la facultad de firmar documentación interna del Municipio "Por Orden de la Señora Alcaldesa".
- 4).- El Decreto Exento N° 10.109 de fecha 7 de octubre de 2015 que designa a la Srta. María Inés Soto Cerda como Secretaria Municipal Subrogante.
- 4).- Lo establecido en los Artículos 7 letra C de la Ley 19.886 de Compras Públicas; Artículo 10 N° 7 letra j del Reglamento de la ley N° 19.886.

CONSIDERANDO:

1. Que, el 24 de octubre se conmemoran los 44 años del Premio Nobel de Literatura al Poeta Pablo Neruda.
2. Que, es función de la Municipalidad propiciar, apoyar y promover la cultura, entendiéndose que Pablo Neruda nació en Parral y que para esta conmemoración se realizará una actividad que contará con la presentación del pianista Roberto Bravo.
3. Que, para efectos de la presentación, se hace necesario trasladar el piano desde el Teatro Regional del Maule, ubicado en la ciudad de Talca.
4. Que, el artículo 10, numeral 4, Decreto 250 que aprueba el Reglamento de la Ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, establece la posibilidad de acudir al trato o contratación directa "si sólo existe un proveedor del bien o servicio".
5. Que, el Teatro Regional del Maule ha dado estrictas instrucciones para que este traslado sea realizado única y exclusivamente por la empresa PIANO SERVICE LIMITADA.
6. Que, el proveedor PIANO SERVICE LIMITADA, Rut N° [REDACTED] cumple con los requisitos técnicos, administrativos y financieros según la Ley N° 19.886 de "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicios", resultando conveniente a los intereses de la Ilustre Municipalidad de Parral.

DECRETO:

1. **AUTORÍCESE**, la contratación para el servicio de traslado de un piano, bajo la modalidad de trato directo, según cotización adjunta y términos de referencia, al proveedor PIANO SERVICE LIMITADA, Rut N° [REDACTED] a través de Orden de Compra Directa emitida por el Portal Mercado Público, pago contra entrega y certificación de recepción conforme de factura a 30 días, por la suma total de \$856.800, incluido IVA.
2. **APRUEBESE**, Las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas, Anexos Administrativos y demás antecedentes que regirán el proceso.

TÉRMINOS DE REFERENCIA

"CONTRATACIÓN DE TRANSPORTE PARA TRASLADO DE PIANO"

1.- La Ilustre Municipalidad de Parral, desea contratar los servicios de traslado de un piano.

DESCRIPCIÓN:

Se contratará el traslado de un piano desde el Teatro Regional del Maule, en Talca, hacia la comuna de Parral, con su respectivo regreso.

- El traslado deberá hacerse en un camión especializado
- No deberá alterarse la afinación del piano
- La empresa transportadora asume la responsabilidad de custodia del piano
- El piano deberá estar en Parral, en el escenario ubicado en la Plaza de Armas, a las 16:00 horas del día 24 de octubre de 2015.

2.- ITEM PRESUPUESTARIO:

215-22-08-007-000 000 (6-1-1) "Pasajes, Fletes y Bodegajes"

3.- PLAZO DE ENTREGA: 24 de octubre de 2015

4.- OBSERVACIONES:

- La oferta debe ser por lo detallado o presentar características superiores a lo requerido.
- Los proveedores participantes deben realizar las ofertas a través del portal www.mercadopublico.cl y encontrarse inscrito en los registros de www.chileproveedores.cl

5.- ANTICIPOS: No se contemplan anticipos.-

6.- GARANTIAS DEL SERVICIO: No se consideran garantías de ningún tipo.-

7.- PAGOS: El proveedor presentará la factura, por \$856.800 incluido IVA, considerando lo siguiente:

- Nombre : I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL
- Rut : 69.130.700-K
- Dirección : Calle Dieciocho N° 720, Comuna de Parral
- Giro : Servicios
- Glosa : Deberá indicar producto adquirido (Decreto Exento, monto, N° Orden de Compra)

8.- DE LA INSPECCIÓN TÉCNICA: Se entenderá por Inspector Técnico, el encargado de Cultura de la Municipalidad de Parral, Sr. Máximo Norambuena, quien velará directamente por la correcta entrega del servicio solicitado.

9.- DOMICILIO: Para todos los efectos legales, las partes fijan su domicilio en Parral y se someten a la jurisdicción de sus Tribunales.-

3. **IMPÚTESE** el pago al ítem presupuestario 215-22-08-007-000 000 "Pasajes, Fletes y Bodegajes" Área de Gestión (6- 1- 1), del Presupuesto Municipal vigente para el año 2015.
4. **ESTABLÉZCASE**, como comisión evaluadora a los siguientes funcionarios municipales: Administrador Municipal, Encargado de Cultura y encargado de Mercado Público.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.
"Por Orden de la Señora Alcaldesa"



MARÍA INÉS SOTO CERDA
SECRETARÍA MUNICIPAL (S)

IDH/MIS/BLG

DISTRIBUCIÓN: 1.- Dirección Finanzas

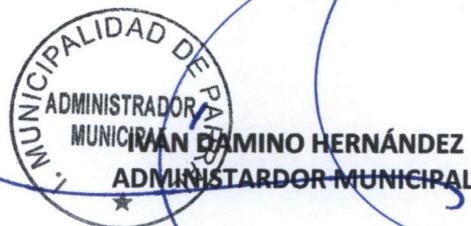
2.- Dirección Control

3.- Of. Partes

4- Adquisiciones

5.- Jurídico

6.- RR.PP.



DAMINO HERNÁNDEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL